

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 100 MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 121 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Amelia Soto López, frente a “Alamares, Sociedad Limitada”, y “Asesores Jurídico Tributarios Zurbano 76, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Esther Amelia Soto López, con la empresa “Asesores Jurídico Tributarios Zurbano 76, Sociedad Limitada”, y “Alamares, Sociedad Limitada”, condenando solidariamente a estas a que abonen a aquella las cantidades siguientes:

Trabajadora: doña Esther Amelia Soto López.

Indemnización: 34.554,52 euros.

Salarios de tramitación: desde el 24 de julio de 2012 hasta el día de hoy (3 de julio de 2013), a razón de 69,04 euros diarios.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2513/0000/64/0121/13.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asesores Jurídico Tributarios Zurbano 76, Sociedad Limitada”, y “Alamares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expedido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.814/13)

